



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2010/MSI

San Isidro, 17 de marzo de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, los Dictámenes N° 26-2010-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 27 -2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, próximamente Lima, será sede de la XL Asamblea General de la Organización de Estados Americanos OEA a realizarse del 6 al 8 de junio de 2010;

Que, en conversaciones sostenidas con el Ministro en el Servicio Diplomático de la República señor Fortunato Quesada Seminario, se acordó que la Municipalidad de San Isidro haga entrega de 100 estuches dobles de aceite de oliva que contendrán un aceite virgen y un saborizado, del Olivar de San Isidro, a las diversas personalidades del extranjero que se congregarán en las reuniones por dicho evento;

Que, en este contexto, resulta conveniente que la Municipalidad de San Isidro asuma los costos que significarán la elaboración de los mencionados estuches dobles, ascendente a la suma de S/. 1,580.00 nuevos soles;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- Que la Administración Municipal asuma los costos para la elaboración de los 100 estuches dobles de aceite de oliva que contendrán, un aceite virgen y un saborizado, del Olivar de San Isidro, hasta por la suma de S/. 1,580.00 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) los cuales serán entregados a las diversas personalidades que estarán presentes en la XL Asamblea General de la Organización de Estados Americanos OEA, a realizarse del 6 al 8 de junio de 2010 en la ciudad de Lima.





Municipalidad
de
San Isidro

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Oficina de Comunicaciones e Imagen.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

